

**ELECCIONES A DELEGADOS DE CENTRO**  
**CURSO 2025/2026**  
**CALENDARIO ELECTORAL**

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	13 de abril de 2026 <sup>5</sup>
2. Publicación del enlace de consulta del censo provisional y del calendario electoral	13 de abril de 2026
3. Recursos y reclamaciones al censo provisional	14 de abril (hasta las 13:00) <sup>1,2,3</sup>
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	14 de abril de 2026
5. Presentación de candidaturas	15 de abril de 2026 (hasta las 13:00) <sup>1,2,3,4</sup>
6. Proclamación provisional de candidatos	15 de abril de 2026
7. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	16 de abril de 2026 (hasta las 13:00) <sup>1,3</sup>
8. Proclamación definitiva de candidatos	16 de abril de 2026
9. Campaña electoral	18 de abril de 2026
10. Jornada de reflexión	19 de abril de 2026
<b>11. Votación</b>	<b>20 de abril de 2026</b>
12. Proclamación provisional de electos	21 de abril de 2026
13. Reclamación contra la proclamación provisional de electos	22 de abril de 2026 (hasta las 13:00) <sup>1,2,4</sup>
14. Proclamación definitiva de electos	22 de abril de 2026

1. El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado (artículo 22.4 REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UCA).
2. El enlace para consultar el censo se encuentra publicado en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. <https://navales.uca.es/elecciones-index.html/>
3. Las reclamaciones al censo provisional se realizarán por email a las direcciones [direccion.navales@gm.uca.es](mailto:direccion.navales@gm.uca.es) y [secretaria.navales@uca.es](mailto:secretaria.navales@uca.es). Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. <https://navales.uca.es/elecciones-index.html/>
4. Las candidaturas podrán presentarse electrónicamente, mediante Solicitud genérica en el Registro Electrónico de la UCA a través del siguiente enlace <https://sede.uca.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro-electronico>, dirigiéndolo a la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, o bien presencialmente en la dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
5. Las elecciones se realizarán mediante voto electrónico, según el Art. 75 del Reglamento Electoral General de la UCA (REGUCA). La Junta Electoral del Centro se constituirá como mesa electoral de votación electrónica (Art. 81.5 REGUCA).